



En fecha 20 de mayo de 2024 se convoca el Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado (DTSM) dirigido a personas licenciadas o graduadas en Medicina y diplomadas o graduadas en Enfermería, con el código 12414201.

CONVOCATORIA DEL DTSM PARA PERSONAL DE MEDICINA Y ENFERMERÍA 2024

En fecha 20 de mayo de 2024 se convoca el Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado (DTSM) dirigido a personas licenciadas o graduadas en Medicina y diplomadas o graduadas en Enfermería, con el código 12414201.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

El objetivo de este diploma es formar a personas licenciadas o graduadas en Medicina y diplomadas o graduadas en Enfermería en habilidades y competencias en materia de urgencias y emergencias médico-quirúrgicas y actualizar conocimientos en estas áreas para que puedan desarrollar con eficacia su actividad profesional en la asistencia extrahospitalaria en unidades de soporte vital avanzado (SVA) y en el Centro de Información y Coordinación de Urgencias (CICU).

La actividad formativa consta de 150 horas de formación, de las cuales 40 son de teoría en modalidad en línea, 60 horas de talleres prácticos presenciales y 50 horas de prácticas, tutorizadas en unidades SAMU/SVA, en turnos diurnos, a realizar en Valencia, Castellón y Alicante, y uno en el CICU en Valencia. Se ofertan 75 plazas, divididas en tres grupos de 25 personas, uno por cada provincia, cada grupo tendrá 13 personas de medicina y 12 de enfermería.

La fecha de realización será del 2 de septiembre al 15 de noviembre de 2024.

REQUISITOS DE ACCESO

Estar en posesión de la licenciatura o grado en Medicina, diplomatura o grado en Enfermería.

PROCESO DE SELECCIÓN

El formulario de solicitud está disponible en el portal web de la EVES en el siguiente [enlace](#).

Se recomienda utilizar el navegador CHROME o FIREFOX actualizados.

Una vez en el formulario de solicitud, seleccione plan de formación "Plan Escuela (EVES)". A continuación, en el apartado A, clicar en el botón "seleccionar actividad" y seleccionar el DTSM. Los campos marcados con un asterisco son obligatorios.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación de la convocatoria, 21 de mayo a partir de las 08:00 horas y finaliza el 27 de mayo a las 23:59 horas.

En función de la provincia de residencia que figure en la solicitud se asignará el lugar para realizar la parte presencial del curso en Valencia, Castellón o Alicante.

No se admitirá ningún otro método de presentación de solicitudes.

Las personas que tengan una discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad, deberán comunicarlo adjuntando la documentación que acredite dicha condición, mediante correo electrónico a la dirección registro_eves@gva.es, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes deberán descargar y guardar el justificante de la presentación de la solicitud, donde conste la fecha y la hora de presentación.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

En la página web una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

La EVES seleccionará el alumnado por orden estricto de inscripción, teniendo en cuenta la fecha y hora de presentación.

Se considerará motivo de exclusión haber cursado ya el DTSM, en dos o más convocatorias, y no haberlo superado, incumplir los requisitos o presentar la solicitud fuera del plazo.

PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

A partir de la fecha de publicación de la lista provisional de personas admitidas, se podrán presentar alegaciones hasta las 24 horas del día 8 de junio, debidamente documentadas.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS

Transcurrido el periodo de alegaciones se publicará la lista definitiva de personas admitidas en la página web.

De las 75 plazas ofertadas, se reservarán dos para personas con discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad. Si las plazas reservadas no quedaran cubiertas, se añadirán al turno general, siguiendo el orden de la lista.

Las personas admitidas que consideren que no podrán asistir al curso deberán realizar ante la EVES una renuncia expresa, que se remitirá por correo electrónico a la dirección registro_eves@gva.es, antes del pago de la tasa y en el plazo de 3 días a partir del siguiente a la publicación del listado definitivo, para que su plaza pueda ser asignada a otra persona de la lista.

Sobre el listado definitivo de personas admitidas al curso podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Personal, de la Conselleria de Sanitat, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE TASAS

A partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas para la realización del curso, las personas admitidas tendrán un plazo de 10 días naturales para formalizar su inscripción y pagar, en su caso, la tasa correspondiente. Es muy importante no abonar la tasa hasta que no salgan las listas definitivas de admitidos al curso.

A tal fin deberán presentar en el registro de la EVES la siguiente documentación:

Documento justificativo del pago de la tasa, salvo las personas exentas del pago, según lo establecido en la normativa. (1)

Título de licenciatura o grado en medicina o, diplomatura o grado de enfermería.

Las personas que hayan accedido a las plazas reservadas para personas con discapacidad igual o

superior al 33%, deberán presentar certificado que acredite dicha circunstancia.

No formalizar la inscripción en el plazo establecido supone la renuncia a realizar el curso y la admisión automática de la siguiente persona solicitante que figure en la lista. Implica la pérdida del derecho a realizar el curso.

(1) Quedan exentas del pago de las tasas las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, acreditadas de conformidad con la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas:

- El personal que preste sus servicios en los centros y servicios gestionados por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.
- Personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por 100.
- Los miembros de una familia numerosa de categoría especial.
- Los miembros de una familia monoparental de categoría especial.
- Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer.
- Personas en riesgo de exclusión social.

Los miembros de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general gozarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra.

El precio del curso es de: **443,63**

La tasa se puede abonar telemáticamente usando el formulario 9970 - TASA POR IMPARTICIÓN DE CURSOS ORGANIZADOS POR LA CONSELLERIA DE SANITAT, accesible en esta [página](#).

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA:

Para la obtención del certificado correspondiente, emitido por la EVES, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Lectura de al menos el 85% de los contenidos de la parte en línea.
- 100% de la asistencia a los talleres prácticos (control mediante hoja de firmas).
- Realizar el 100% de las prácticas en SVA y CICU.
- Superar las pruebas de evaluación al finalizar el curso que constarán de dos partes: una prueba teórica tipo test y una prueba práctica sobre simulaciones clínicas.

Compartir    

© Copyright 2024, Generalitat Valenciana
Conselleria de Sanidad

[Mapa web](#) | [Protección de datos](#) | [Accesibilidad](#) | [Política de cookies](#) | [Contacto](#)

